

CCOO Federación Servicios



Publicado el Convenio Colectivo de Comercio de Alimentación de la Comunidad de Madrid en el BOCM

Publicado el Convenio Colectivo de Comercio de Alimentación de la Comunidad de Madrid en el BOCM

Este sábado, 26 de mayo, ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) el texto íntegro del Convenio Colectivo del Sector de Comercio de Alimentación de la Comunidad de Madrid, cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2020.

El presente Convenio Colectivo establece y regula las normas básicas de las condiciones mínimas de trabajo de las empresas de comercio de alimentación al por menor (establecimientos tradicionales, autoservicios, supermercados y tiendas descuento), mayoristas y distribuidores de alimentación.

Ver [Convenio Colectivo de Comercio Alimentación de la Comunidad de Madrid \(descarga PDF\)](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.